



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México “



CUMPLIR CON EL DEBER, PARA TRASCENDER

# GACETA MUNICIPAL

## Periódico Oficial del Ayuntamiento Constitucional 2022 - 2024, Tejupilco, México.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 30, 31 FRACCIONES I Y XXXVI; 48 FRACCIONES II Y III; 91 FRACCIONES VIII Y XIII Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; HA TENIDO A BIEN PUBLICAR LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, COMO ÓRGANO OFICIAL INFORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, QUE DA CUENTA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO EN SESIONES DEL CABILDO, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

EN BASE A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 26, 27, 28, 29, 30, 30 BIS, 48 FRACCIONES I, II, III Y V; 55 FRACCIÓN I Y 91 FRACCIONES I, II, III, IV Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO, LOS CC. RIGOBERTO LÓPEZ RIVERA, PRESIDENTE MUNICIPAL; IDALIA CELINA MIRANDA SORIANO, SÍNDICA MUNICIPAL; RODRIGO BENÍTEZ RIVERA, PRIMER REGIDOR, TERESA ANTONIO PRUDENCIO, SEGUNDA REGIDORA; EFRAÍN ALDAMA TORRES, TERCER REGIDOR; NANCY DALILA ESPINOZA ESCAMILLA, CUARTA REGIDORA; FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ NAVARRETE, QUINTO REGIDOR; VERÓNICA LAURA CAMPUZANO GÓMEZ, SEXTA REGIDORA; ANTELMO HERNÁNDEZ MORALES, SÉPTIMO REGIDOR Y MTRO. ALFREDO ROJO DUARTE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SIENDO UN TOTAL DE NUEVE INTEGRANTES DE CABILDO Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA LLEVAR A CABO **LA SESIÓN DE CABILDO No. 031, ORDINARIA No. 026, EN FECHA VEINTIOCHO DE JULIO DEL AÑO 2022**; DERIVÁNDOSE EL ACTA DE CABILDO CORRESPONDIENTE, EN CUYO TEXTO SE ASIENTA EL SIGUIENTE ACUERDO :-----

**PUNTO NÚMERO CUATRO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE CONVOCATORIA AL CONCURSO PARA DISEÑAR LAS LETRAS MONUMENTALES DEL MUNICIPIO DE TEJUPILCO.** -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DAR LECTURA A LA CONVOCATORIA REFERIDA. -----

**AÑO 1**

**VOLUMEN 1**

**GACETA No. 16**

**28- JULIO-2022**



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México "



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México "



## EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TEJUPILCO

### CONVOCA

A la ciudadanía del municipio a participar en el **CONCURSO para el diseño de las "Letras Monumentales" de TEJUPILCO**, considerando en ellas, los elementos culturales y naturales más emblemáticos de los pueblos y comunidades que fortalecen nuestra identidad tejupilquense.

#### BASES

PRIMERA: Podrán participar todos los ciudadanos del Municipio de Tejupilco. Los concursantes deberán emitir su nombre completo.

#### DEL NOMBRE

SEGUNDA: Los concursantes participarán con una obra inédita considerando los aspectos culturales; tradiciones, costumbres, artesanías, gastronomía e historia y los paisajes naturales del Municipio. Se define como obra inédita la que no ha sido publicada total o parcialmente en medios impresos o electrónicos.

TERCERA: El material a utilizar y la técnica son libres.

CUARTA: Deberá representar los elementos tanto en la parte de enfrente como en la parte de atrás de las letras, con contenido diferente.

QUINTA: Los criterios de selección serán:

- Lenguaje iconográfico (imágenes apegadas a la temática)
- Creatividad y originalidad

#### DEL JURADO CALIFICADOR

SEXTA: El jurado será designado por el Ayuntamiento Municipal y estará integrado por especialistas en la materia. El cual hará la selección de los 5 mejores bocetos. Los diseños finalistas se publicarán en la página oficial del Ayuntamiento y los tres lugares ganadores serán determinados por el mayor número de likes.

#### REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

SEPTIMA: La o él concursante deberá enviar al correo electrónico: [crontel@gmail.com](mailto:crontel@gmail.com) su diseño adjunto, su nombre completo y una breve descripción de los elementos representados (máximo 1 cuartilla).

#### RECEPCIÓN DEL LETRERO

OCTAVA: El concursante presentará de manera física su letrero en el ayuntamiento (boceto)

NOVENA: Deberá presentar en la oficina de comunicación social los siguientes documentos al momento de entregar su letrero:

- 1.- Acta de nacimiento
- 2.- Identificación oficial vigente
- 3.- Carta de manifestación de autoría: llevará fecha y firma bajo protesta de decir verdad, señalando que la obra es legítima de su autoría.

donde otorga su permiso al Ayuntamiento Municipal de Tejupilco, para realizar la reproducción de su obra. La presente autorización surte efecto, siempre y cuando se tenga por único y exclusivo propósito la promoción y difusión de la cultura y no se persiga ningún fin comercial

5.- Llevará fecha y firma de realización.

DÉCIMA: El plazo de recepción de los letreros, iniciará a partir del 28 de Julio del 2022 y finalizará el día 19 de agosto de 2022 a las 16:00 horas

#### DELIBERACIÓN Y FALLO

DÉCIMA PRIMERA: Los Trabajos que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria serán descalificados.

DÉCIMA SEGUNDA: El fallo del jurado será definitivo e inapelable.

#### PREMIACIÓN

DÉCIMA: Se premiarán los tres primeros lugares:

- |             |             |
|-------------|-------------|
| 1er. Lugar: | \$ 5 000.00 |
| 2do. Lugar: | \$ 3 000.00 |
| 3er. Lugar: | \$ 2 000.00 |

DÉCIMA TERCERA: La publicación de los resultados se realizará en la página del Ayuntamiento Constitucional de Tejupilco 2022-2024, el día 26 de agosto del presente.

DÉCIMA CUARTA: El premio NO podrá declararse desierto por el jurado.

DÉCIMA QUINTA: La fecha y lugar de la ceremonia de premiación serán establecidos por el Ayuntamiento.

#### DISPOSICIONES GENERALES

DÉCIMA SEXTA: La participación de los concursantes implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria, por lo que manifiestan su conformidad con los requisitos, términos y condiciones en ella establecidos.

DÉCIMA SÉPTIMA: Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos de manera colegiada por el jurado y el Ayuntamiento de Tejupilco.

Mayores informes: En la oficina del Cronista Municipal, Ayuntamiento Municipal de Tejupilco, Palacio Municipal s/n Colonia Centro. Horario de atención: 9 a 16 horas.  
Tejupilco, Méx., Julio 28 de 2022.

#### ATENTAMENTE

C. RIGOBERTO LÓPEZ RIVERA

PRESIDENTE MUNICIPAL  
(Rúbrica)

MTRO. ALFREDO ROJO DUARTE

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
(Rúbrica)

AÑO 1

VOLUMEN 1

GACETA No. 16

28- JULIO-2022

MPLIR CON EL DEBER, PARA TRASCENDER



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México “

AL RESPECTO, SE REGISTRA EL SIGUIENTE: -----

**ACUERDO 0201/2022.**- LOS INTEGRANTES DE CABILDO PRESENTES APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA CONVOCATORIA AL CONCURSO PARA DISEÑAR LAS LETRAS MONUMENTALES DEL MUNICIPIO DE TEJUPILCO. -----

A CONTINUACIÓN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, REALICE LA PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE EN: EL PERIÓDICO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO-GACETA MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LA PÁGINA DEL MUNICIPIO [www.tejupilco.gob.mx](http://www.tejupilco.gob.mx) Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 30, 31 FRACCIONES I Y XXXVI, 48 FRACCIONES II y III; 91 FRACCIONES VIII Y XIII; DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. -----

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEJUPILCO, MÉXICO 2022 – 2024.**

C. RIGOBERTO LÓPEZ RIVERA  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
(Rúbrica)

C. IDALIA CELINA MIRANDA SORIANO  
**SÍNDICA MUNICIPAL**  
(Rúbrica)

C. RODRIGO BENÍTEZ RIVERA  
**PRIMER REGIDOR**  
(Rúbrica)

C. TERESA ANTONIO PRUDENCIO  
**SEGUNDA REGIDORA**  
(Rúbrica)

**AÑO 1**

**VOLUMEN 1**

**GACETA No. 16**

**28- JULIO-2022**



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México “

C. EFRAÍN ALDAMA TORRES  
**TERCER REGIDOR**  
(Rúbrica)

C. NANCY DALILA ESPINOZA ESCAMILLA  
**CUARTA REGIDORA**  
(Rúbrica)

C. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ NAVARRETE  
**QUINTO REGIDOR**  
(Rúbrica)

C. VERÓNICA LAURA CAMPUZANO GÓMEZ  
**SEXTA REGIDORA**  
(Rúbrica)

C. ANTELMO HERNÁNDEZ MORALES  
**SÉPTIMO REGIDOR**  
(Rúbrica)

MTRO. ALFREDO ROJO DUARTE  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
(Rúbrica)